

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ibi, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos salvo el derecho que tiene el demandado en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/1992.

El título de propiedad del bien no ha sido presentado y ha sido suplido por la certificación del Registro, de manifiesto en la Secretaría, para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sin perjuicio de la notificación al deudor que se lleve a efecto en la finca subastada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de las subastas; de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bien objeto de la subasta

Lote único. 35 por 100 del pleno dominio de rústica. Heredad en Ibi, partida Santa María y Foyaderetes. Heredad denominada Santa María y Foyaderetes, sita en el término de Ibi, partida de los mismos nombres. Tiene dos casas de campo, una de ellas totalmente derruida; dos casas albergue, dos eras para trillar y un antiguo pozo para nieve. Dicho pozo mide 42 palmos de profundidad y 38 de circunferencia, o sea, 8,16 metros de altura por 7,38 de diámetro, y lleva aparejado el derecho a albergarse en la casa habitación que existe en la misma partida e inmediata a dicho pozo, propia de don Francisco Jaén y Rico, la cual no tiene número de policía sin poderlo prohibir sus dueños, pero debiendo indemnizar el perjuicio que se origine en la recolección. Ocupa una superficie de 165,87,80,22 áreas.

Finca registral número 15.832. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 938, libro 237, folio 127.

Tasación: 10.500.000 pesetas.

Dado en Ibi a 2 de junio de 1999.—El Juez, Agustín Valero Maciá.—El Secretario.—34.840.

ILLESCAS

Edicto

Don Pelayo Portilla Hierro, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 56/1998, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Fernando María Vaquero Delgado, contra don Enrique Raso Mateos y doña Rosario García Mariscal, sobre reclamación de cantidad, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, en Las Ventas de Retamosa, en calle Luna, número 9, que consta de dos plantas, la planta baja de 107 metros cuadrados, y la primera de 126 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle De la Cruz, número 7, de esta ciudad, el día 18 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el precio de tasación en que ha sido valorada, 9.305.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la finca sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 17 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 21 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Y para caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

En el supuesto de suspenderse alguno de los señalamientos indicados, se celebrará al siguiente día hábil.

Dado en Illescas (Toledo) a 26 de julio de 1999.—El Secretario judicial, Pelayo Portilla Hierro.—34.960.

JACA

Edicto

Don Mariano Fustero Galve, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 27/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Español de Crédito, contra don Juan Carlos Miravete Duque y doña Isabel Montávez Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 1990-18-27-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 12. Piso 2.º C, en la tercera planta de viviendas, que tiene una superficie aproximada de 74,65 metros cuadrados, se le asigna una cuota de 4,21 por 100. Linda: Frente, rellano, patio interior de luces y vivienda B; derecha, entrando, finca de don Elisardo Ansó; izquierda, patio interior de luces, rellano y vivienda D, y fondo, patio de luces posterior.

Radica en un edificio construido sobre la parcela número 5 del polígono de Membrilleras del Plan General de Ordenación Urbana de Jaca.

Registro: Tomo 1.197, libro 209, folio 136, finca 19.676.

Tipo de subasta: 11.340.000 pesetas.

Dado en Jaca a 16 de junio de 1999.—El Juez, Mariano Fustero Galve.—El Secretario.—34.864.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

Doña Rosario Izquierdo Pozuelo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Almunia de Doña Godina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 280/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Sodecal, Sociedad Limitada», contra don José Javier Vicente Inés, «Calzados Nómada, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de octubre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes: